

RESOLUCIÓN Nº: 2436/20.-

Ramallo, 02 de julio de 2020

VISTO:

El proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Expte. D-17367 20/21; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto facilitar y optimizar los procedimientos administrativos y técnicos sobre la donación de Plasma de personas convalecientes de COVID 19;

Que orienta a la creación de un plan Provincial de Donación de Plasma de Personas convalecientes de CVOVID19 en el marco de sistema de hemoterapia que se encuentra bajo la órbita del Hospital Interzonal Especializado "Instituto de Hemoterapia" de la Provincia de Buenos Aires;

Que busca crear un Registro Único de Donante de Plasma Convaleciente de COVID 19;

Que la pandemia por Covid 19 ha implicado la necesidad de generar herramientas en materia de política pública que permitan un abordaje adecuado según las características de la problemática;

Que permitirá avanzar en un abordaje más adecuado a las circunstancias para la atención de pacientes con Covid19, cuidando la vida de las y los bonaerense;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de Ley Presentado en la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Expte. D-17367 20/21.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE